



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 09 de Agosto de 2010

560/10

Expte. N° 14.085/10

VISTO:

Las presentaciones realizadas por los alumnos de la carrera de Ingeniería Química, mediante las cuales solicitan ayuda económica para realizar la Práctica Profesional Supervisada, en distintas empresas del medio y de la región, durante los meses de julio, agosto y setiembre del año en curso; teniendo en cuenta que las mismas cuentan con el V° B° de la Coordinadora de la Comisión P.P.S. y del Director de la Escuela de Ingeniería Química, quien recomienda que sean atendidas a través de los Fondos del PROMEI; atento que el Director de dicho Proyecto informa que lo solicitado se encuentra contemplado en el PROMEI J3A – Ingeniería Química, por lo que aconseja se otorgue la ayuda económica solicitadas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada una BECA ACADEMICA a los alumnos de la carrera de Ingeniería Química que más abajo se detallan por los montos indicados para cada caso:

N°	APELLIDOS y NOMBRES	D.N.I. N°	Importe de la BECA	Lugar y fecha de realización de la BECA ACADEMICA
1	VIVAS, Eugenia Mariana	31.392.646	\$ 350,00	Bórax Argentina – Julio/10
2	ORCE SCHWARZ, Agustina M.	29.737.111	\$ 250,00	Bórax Argentina – Julio/10
3	NIEVA, Claudia Patricia	23.749.516	\$ 445,00	Baterplac S.R.L. – Julio/10
4	TAPIA, Claudia Marcela	28.259.958	\$ 445,00	Baterplac S.R.L. – Julio/10
5	ARECO, Fernanda Anahí	31.920.648	\$ 444,00	Tabacal Agroindus.-Julio/10

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de los alumnos el monto indicado para cada caso, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 1.934= (Pesos UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI – Química – J3A) – FF16.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, a Rectorado, a Secretaría Administrativa, al Director del Proyecto PROMEI, a la Dra. Graciela del Valle MORALES y a los alumnos enunciados en el artículo 1°, para su toma de razón y demás efectos.

JAB

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA